

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA **QUINCE DE ENERO DOS MIL SIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRESIDIDA POR EL C. **DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES,

NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARIO CESAR RÍOS GUTIÉRREZ. DIPUTADOS AUSENTES SIN AVISO: ÁLVARO FLORES PALOMO Y JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN PRESENTES 34 DIPUTADOS Y 8 DIPUTADOS AUSENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE HOY.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE ENERO Y TERMINADA EL 10 DE ENERO DE 2007.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE LA PALABRA PARA SOLICITAR PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA UNA MODIFICACIÓN DE DOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN. Y LA PROPUESTA SERÍA LA SIGUIENTE: QUE DESPUÉS DEL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE INCLUYA UN PUNTO RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. Y OTRO PUNTO MÁS, DESPUÉS DEL USO DE LA PALABRA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA INCLUIR LA CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SERÍA INCLUIR ESOS DOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA”.

C. PRESIDENTE: ¿ALGÚN COMENTARIO CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA?

NO HABIENDO NINGUNA OTRA PROPUESTA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, PARA INCLUIR COMO PUNTO NÚMERO 8 LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DESPUÉS DE ASUNTOS GENERALES LA CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO. SE VA A PONER A CONSIDERACIÓN ESTA PROPUESTA PARA LO CUAL SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

EMITIDOS QUE FUERON LOS VOTOS, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR LO TANTO ESE SERÁ EL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN”.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 2007.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

**ACTA NUM. 46 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 2007. DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**PRESIDENCIA DEL  
C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL Siete, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.

**ASUNTOS EN CARTERA:**

**SE RECIBIERON 11 ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).**

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PREVER QUE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN ESTA LEY, Y EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, GOZARÁN DE IDÉNTICOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- SE TURNO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

ACTO SEGUIDO, INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SOLICITANDO SE DECRETE UN RECESO, A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SESIONE EN ESTE MOMENTO, PARA

ANALIZAR Y EN SU CASO RESOLVER LAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN ASUNTOS EN CARTERA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO Y LA PRESENTADA POR EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA PARA REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PARA QUE UNA VEZ ANALIZADAS SE SIRVAN PRESENTAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**- EL PRESIDENTE REQUIRIÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA A REUNIRSE EN LA SALA PREVIAS SANTIAGO ROEL PARA PROCEDER AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS.

ENSEGUIDA, SE DECRETÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN A LAS CERO HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRES HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE 28 LEGISLADORES PRESENTES.- COMUNICANDO EL PRESIDENTE QUE SE AGOTO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN Y QUE ESTÁN PENDIENTES 8 DICTÁMENES.- INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA PROponiendo AGOTAR EL ORDEN DEL DIA, Y CONCLUIR LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

#### **INFORME DE COMISIONES:**

Expediente 4261

EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, DIO LECTURA AL PROEMIO DEL DICTAMEN RELATIVO A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA RELACIONADAS CON LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y OTRA QUE CONTIENE UNA REFORMA AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL CATASTRO.- INTERVINO EN LO GENERAL EL DIP. NOE TORRES MATA.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA CON UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**- AGOTADA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.- SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

Expedientes 2895,  
3154, 3778, 4208,  
4257, 4232

LOS CC. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, NOE TORRES MATA, JAVIER PONCE FLORES, DIERON LECTURA AL DICTAMEN RELATIVO A DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LILIANA FLORES BENAVIDES, PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXX LEGISLATURA PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS

164, 94, 94 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. ASIMISMO INICIATIVAS PRESENTADAS POR INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PT PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 72, Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, OTRA PRESENTADA POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PRI, PT, PRD, NUEVA ALIANZA, PARA MODIFICAR EL ARTICULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DOS DEL PAN PARA MODIFICAR EL ARTICULO 94 DEL REGLAMENTO INTERIOR, OTRA PRESENTADA POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PRI, PT, NUEVA ALIANZA, PRD, PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 94 Y 106 DEL REGLAMENTO INTERIOR. Y LA ULTIMA DEL PAN PARA MODIFICAR EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.- INTERVINO EN LO GENERAL EL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.**

Expediente 4350

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIO LECTURA AL PROEMIO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO.- INTERVINO EN LO GENERAL EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, INTERVINO EL DIP. OSCAR CANO GARZA PROPONIENDO MODIFICACIÓN AL ARTICULO TRANSITORIO.- LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS. AGOTADA LA DISCUSIÓN.- SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

Expediente 4268

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2007.- INTERVINO EN LO GENERAL EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, INTERVINO EL DIP. OSCAR CANO GARZA PROPONIENDO MODIFICACIÓN AL ARTICULO TRANSITORIO PRIMERO.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.**- AGOTADA LA DISCUSIÓN, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

Expediente 4270

EL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, DIO LECTURA AL PROEMIO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 9º PRIMER PÁRRAFO Y 9º BIS PRIMER PÁRRAFO.- INTERVINO EN LO GENERAL EL DIP.

**RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.- FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, INTERVINO EL DIP. OSCAR CANO GARZA PROponiendo MODIFICACIÓN AL ARTICULO TRANSITORIO ÚNICO.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**- AGOTADA LA DISCUSIÓN, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

Expediente 4269

EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2007. POR LA CANTIDAD DE **\$35 MIL 438 MILLONES 097 MIL PESOS.**- INTERVINO EN LO GENERAL EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, INTERVINO EL DIP. OSCAR CANO GARZA PROponiendo MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO TRANSITORIOS. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL TERCERO TRANSITORIO LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA.- **FUERON APROBADAS LAS PROPUESTAS POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS CON LA ADICIÓN SEÑALADA.**- INTERVINO CON UNA OBSERVACIÓN EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ DE LA CUAL TOMARÁ NOTA LA OFICIALÍA MAYOR.- AGOTADA LA DISCUSIÓN, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

Expediente 4352

EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, DIO LECTURA AL PROEMIO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LOS CC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN; DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUMENTO DE VALOR Y MEJORÍA ESPECÍFICA DE LA PROPIEDAD, EN EL PROYECTO DENOMINADO “PROLONGACIÓN ABRAHAM LINCOLN”.- INTERVINO APOYANDO EL DICTAMEN LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

Expediente 4261

EL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007.- INTERVINO EN LO GENERAL EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ.- **FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, INTERVINO EL DIP. NOE TORRES MATA PROponiendo MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.- FUERON APROBADAS LAS PROPUESTAS POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.- AGOTADA LA DISCUSIÓN, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

**ASUNTOS GENERALES:**

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA PROPUSO SE CONVOQUE PARA EL LUNES 15 DE ENERO DE 2007 A LAS ONCE HORAS, EN VIRTUD DE QUE LA SESIÓN QUE INICIÓ EL MARTES 9 SE EXTENDIÓ HASTA EL MIÉRCOLES 10 DE ENERO.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 40 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.**

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.- EL PRESIDENTE ANTES DE CLAUSURAR LA SESIÓN AGRADECió A LA LEGISLATURA EL ESFUERZO DE DIALOGO Y DISPOSICIÓN PERSEVERANTE PARA PODER CONSTRUIR ACUERDOS QUE HOY SE RESOLVIERON.- CLAUSURó LA SESIÓN SIENDO LAS SEIS HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2007.

**EL TEXTO INTEGRo DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIó A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIó EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, QUIEN EXPRESó: "ES UNA CORRECCIÓN. SE SEÑALA QUE EN LA SESIÓN PASADA SE TUVO UN RECESO PARA SESIONAR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, Y EL ACTA SEÑALA QUE FUE EN LA SALA "SANTIAGO ROEL", DEBIENDO SER EN LA

SALA “ABELARDO RODRÍGUEZ” DONDE SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN.  
NADA MAS PARA HACER LA CORRECCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “SE HACE LA CORRECCIÓN”.

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL ACTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, CON LA CORRECCIÓN SEÑALADA..*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. OFICIO NÚM. 1221/06 I P.O. SIGNADO POR EL DIP. JESÚS HERIBERTO VILLALOBOS MÁYNEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A OFICIO NÚM. 0111/18/2006, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO LES REMITIERA EN RELACIÓN A SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE INFORMES EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2006 PARA ESA ENTIDAD FEDERATIVA.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 59**

**APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO EN FECHA 01 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MA. ESTRELLA ATTIC PERALTA,  
MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL  
ARTÍCULO 44 DE LA LEY QUE REGULA LAS EJECUCIONES DE LAS  
SANCIONES PENALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**C. PRESIDENTE: DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO  
ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL  
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER  
TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU  
AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU  
CONSIDERACIÓN; LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO  
PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA  
ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE  
ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

**EL C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**3. OFICIO No. BSG/174/2006 SIGNADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. ROGELIO CERDA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y LIC. ANTONIO GARZA GARCÍA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO SE AGRADECE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE PARA LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER**

LEGISLATIVO, PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE JOSÉ BENÍTEZ NÚMERO 604 EN LA COL. OBISPADO, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA ENAJENADO POR LICITACIÓN PÚBLICA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.- **DE ENTERADO SE AGRADECE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE PROPUESTA DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO CUATRO INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SE LLEVE A CABO LA PERMUTA POR SEIS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA EMPRESA PASEO DE SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL**

**ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

6. PRESENTADO POR UN GRUPO DE EXBRACEROS Y MIGRANTES DEL NORESTE DE MÉXICO, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE INVESTIGUEN LAS OMISIONES EN EL PAGO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEL APOYO SOCIAL QUE LES OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 3867, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GREGORIO VANEGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL REMITE CONSIDERACIONES PARA LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, CON RESPECTO A LAS CONDUCTAS DEL USO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, CONTRA LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL DECRETO NÚM. 42 APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ROBERTO O'FARRIL GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA DE REFORMA AL

ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, QUE REGULA EL  
DERECHO DE DEMANDAR ALIMENTOS A PERSONAS DE LA  
TERCERA EDAD.-

**C. PRESIDENTE:** DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

**C. PRESIDENTE:** “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

**9.** ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO E INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INICIATIVA DE

LEY DEL FONDO PARA EL APOYO DE REPARACIÓN DE DAÑOS A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DE DELITOS, LA CUAL CONSTA DE 22 ARTÍCULOS Y TRES ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

10. INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2006.- **DE ENTERADO Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
  
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CARLOS ALBERTO GUEVARA ESPARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 111 Y 29 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL REGISTRO DE CANDIDATOS Y PROPAGANDA.-

**C. PRESIDENTE:** DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

**C. PRESIDENTE:** “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

- 12.** ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES 21 Y 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN ESTAR REALIZANDO GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE SE LES OTORGUE EL PAGO EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2006 POR UN MONTO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A TODOS LOS TRABAJADORES DE

LA EDUCACIÓN ACTIVOS Y JUBILADOS DE NUEVO LEÓN Y QUE EN VIRTUD DE NO OBTENER RESPUESTA A SU PETICIÓN ACUDEN ANTE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR A SOLICITAR EL APOYO PARA QUE EN CONSENSO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, SE REASIGNEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON DICHA PRESTACIÓN.-

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ**, EXPRESANDO: “MUY BUENOS DÍAS. QUISIERA SOLICITARLE A LA PRESIDENCIA SEA LEÍDO EL OFICIO ENTREGADO POR LOS SECRETARIOS GENERALES DE LA SECCIÓN 50 Y 21, SI SON TAN AMABLES”.

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA: “H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. RECIBAN EL SALUDO RESPETUOSO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y LOS DESEOS DE QUE LAS ACCIONES Y LOS OBJETIVOS DE SU REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN ESTÉN ENCAMINADOS A FORTALECER LOS ANHELOS DE LA SOCIEDAD Y PARTICULARMENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA. LES INFORMAMOS QUE COMO REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LAS SECCIONES 21 Y 50, EL SNTE DE NUEVO LEÓN, ESTAMOS HACIENDO LAS GESTIONES ANTE EL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RAZÓN DEL ACUERDO DE NUESTRO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, EL S.N.T.E. CON LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA OTORGAR EL PAGO EXTRAORDINARIO COMO COMPLEMENTO A LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2006 POR UN MONTO DE 2 MIL 500 PESOS A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ACTIVOS Y JUBILADOS DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE NO TENER LA RESPUESTA A NUESTRA PETICIÓN, ACUDIMOS A USTEDES COMO LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL ESTADO PARA QUE EN EL EJERCICIO PLENO DE LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y SOLIDARIDAD CONTEMOS CON SU APOYO PARA QUE EN CONSENSO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO REASIGNEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON ESA PRESTACIÓN; DADO QUE EL PAGO YA SE HIZO EFECTIVO A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA FEDERACIÓN EN NUEVO LEÓN, Y ADEMÁS EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA YA SE APLICÓ O YA ESTÁ AUTORIZADO A CUBRIR EN FORMA INMEDIATA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. AGRADECIENDO DE ANTEMANO EL APOYO SOLIDARIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, QUEDAMOS A SU ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 15 DE ENERO DE 2007. ATENTAMENTE.-

PROFESOR JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 21 Y PROFESOR JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 50".

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “AGRADEZCO LA ATENCIÓN. Y BUENO, SOLICITÁNDOLE PRESIDENTE QUE POR LA PREMURA DEL ASUNTO, LO VOY A TOMAR PRIMERO COMO MÍO, SI SON TAN AMABLES, Y LUEGO POR LA PREMURA DEL ASUNTO SI ES POSIBLE PODERLO VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTE: “ESTE ASUNTO IRÍA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ASÍ IRÍA TURNADO. ¿USTED SOLICITA QUE EN ESTE MOMENTO EL PLENO APRUEBE EL SENTIDO DE LA SOLICITUD?

C. DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ: “EL SENTIDO DE LA SOLICITUD, PARA HACERLE UN EXHORTO AL EJECUTIVO EN CUANTO A LA DEMANDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, QUE NOS ESTÁN PLASMANDO EN ESE OFICIO. Y QUEREMOS QUE SI ES POSIBLE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR LA DIPUTADA MA. DOLORES LEAL CANTÚ, EN EL SENTIDO DE QUE SEA VOTADO EL ASUNTO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA

PROPUESTA SE SIRVAN EMITIR SU VOTO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “AHORA SE VA A PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL SENTIDO DEL EXHORTO PARA QUE SE PUEDA ENVIAR DE MANERA INMEDIATA. SE ABRE PARA ELLO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

**HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE ENVÍE EN FORMA UNÁNIME CON 35 VOTOS A FAVOR.**

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “POR LO CUAL SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

C. SECRETARIA: “ASÍ SE HARÁ SEÑOR PRESIDENTE”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC.  
DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA  
EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.**

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, SE SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 19:12 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE SIN NUMERO) **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006, A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A OCUPAR LA VACANTE DE AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XIII, PÁRRAFO CUARTO, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE ACUERDO DEL CONGRESO NÚMERO 690, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 126 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE CONVOCÓ A LOS CIUDADANOS EN GENERAL, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR AL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN DICHA

CONVOCATORIA SE ESTABLECIÓ, EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SUS BASES, QUE LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÍAN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES ESTABLECIENDO COMO PLAZO LÍMITE PARA SU RECEPCIÓN EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 23:59 HORAS. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A TURNAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS DE LEY, DETERMINARÁ CUALES CIUDADANOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII PÁRRAFO CUARTO DE NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL, ES FACULTAD DE ESTE CONGRESO ELEGIR POR CONSENSO Y A FALTA DE ÉSTE POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, A LA PERSONA QUE OSTENTARÁ EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 8 Y 9 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE CASO. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY ANTES MENCIONADA, LA COMISIÓN DE

VIGILANCIA, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006, CELEBRÓ REUNIÓN DE TRABAJO EN LA CUAL ENTREGÓ A SUS INTEGRANTES LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS EN CUESTIÓN, TOMANDO COMO ACUERDO REALIZAR UN ESTUDIO EXHAUSTIVO DE LOS MISMOS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EXPONER EN UNA PRÓXIMA REUNIÓN, A LOS CANDIDATOS QUE ACREDITABAN CABALMENTE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA CONVOCATORIA, SIENDO LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS LOS SIGUIENTES:

1. RAMIRO GONZÁLEZ ESPINOSA,
2. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ ÁLVAREZ,
3. ANTONIO ANDRÉS BORTONI IRUEGAS,
4. JORGE SALVADOR GONZÁLEZ GARZA,
5. RUBÉN ALEJANDRO FLORES OROZCO,
6. CARLOS HUMBERTO MONTEMAYOR CÁRDENAS,
7. FRANCISCO PLATA GARCÍA,
8. REFUGIO DE JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
9. MIGUEL MENDOZA ACEVEDO,
10. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS AYALA,
11. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL,
12. FELIPE DE JESÚS GARCÍA GARCÍA,
13. FRANCISCO JAVIER GARZA SALINAS,
14. RICARDO ALONSO ANCIRA GARZA,
15. TOMÁS IBARRA GUERRA,
16. MARIO ROCHA SILVA,
17. EDGAR RAYMUNDO ARAGÓN MLADOSICH,
18. JUAN MANUEL DUARTE DÁVILA,
19. CARLOS GARZA GONZÁLEZ,
20. JOSÉ MANUEL HERRERA MATA,
21. CELESTINO CANTÚ LOZANO,
22. JESÚS ADRIÁN CANTÚ CABELLO,
23. OMAR SURO REYES,
24. GERARDO ALEJANDRO VÁZQUEZ CANTÚ,
25. MÓNICA BLANCO JIMÉNEZ,
26. ARIEL JESÚS MARTÍNEZ GARZA,
27. HORACIO IBARRA NÁJERA,

28. RUBÉN MIER CANTÚ,
29. RAÚL MATA SALCIDO,
30. REBECA ESTHELA WATTS VILLARREAL,
31. RAMIRO SOBERÓN PÉREZ,
32. SERGIO BANDA AGUILAR,
33. GRACIELA LETICIA DELGADILLO MARTÍNEZ.

POSTERIORMENTE, EN LA PRECITADA SESIÓN DE TRABAJO SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE MÉRITO, TOMANDO COMO BASE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, MISMO QUE FUE TRASCRITO EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONSIDERARÍA ACREDITADO CADA REQUISITO, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES : I.- SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; II.- TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O DEBIDAMENTE COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; III.- SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE

RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; IV.- OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO; V.- *NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HABER PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO, REQUISITO QUE DEBERÁ DE ACREDITARSE CON ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; VI.-POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS; Y VII.- GOZAR DE BUENA*

*REPUTACIÓN, Y NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, ESTE REQUISITO DEBERÁ DE ACREDITARSE CON UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO DEL ANÁLISIS REFERIDO SE ADVIRTIÓ QUE DE LOS 33 CANDIDATOS, 19 CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS DE LEY, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:*

1. RAMIRO GONZÁLEZ ESPINOSA,
2. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ,
3. ANTONIO ANDRÉS BORTONI IRUEGAS,
4. JORGE SALVADOR GONZÁLEZ GARZA,
5. RUBÉN ALEJANDRO FLORES OROZCO,
6. CARLOS HUMBERTO MONTEMAYOR CÁRDENAS,
7. FRANCISCO PLATA GARCÍA,
8. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL,
9. FELIPE DE JESÚS GARCÍA GARCÍA,
10. FRANCISCO JAVIER GARZA SALINAS,
11. RICARDO ALONSO ANCIRA GARZA,
12. TOMÁS IBARRA GUERRA,
13. MARIO ROCHA SILVA,
14. JUAN MANUEL DUARTE DÁVILA,
15. ARIEL JESÚS MARTÍNEZ GARZA,
16. RUBÉN MIER CANTÚ,
17. RAÚL MATA SALCIDO,
18. RAMIRO SOBERÓN PÉREZ,
19. GRACIELA LETICIA DELGADILLO MARTÍNEZ.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TOMÓ EL ACUERDO DE NOTIFICAR A AQUELLOS CANDIDATOS EN CUYA PROPUESTA, SE DETECTÓ QUE NO CUBRIERON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA PARA PODER ASPIRAR A DICHO CARGO, ASÍ COMO A QUIENES HABIENDO ANEXADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE,

SE HAYA ADVERTIDO DE LA MISMA QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE LEY, PARA QUE ACUDIERAN A LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, O A MANIFESTAR POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. ASIMISMO, A FIN DE LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS A LOS CANDIDATOS Y A SUS PROPONENTES, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS MISMOS EN VIRTUD DEL MENCIONADO REQUERIMIENTO, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES DATOS:

**REFUGIO DE JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.** SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: BASE TERCERA, III.- SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; BASE TERCERA, VI.- POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR DE CINCO AÑOS; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA REVISIÓN DE SU EXPEDIENTE SE DEDUCE LA FALTA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE CUBRIRÍA ESOS REQUISITOS. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO

ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN, EL OFICIO 2006/14-42-1860, CONSTANCIA DE RESIDENCIA SIGNADA POR EL LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN, EN LA QUE HACE CONSTAR QUE TIENE 20 AÑOS DE RESIDENCIA. ASIMISMO, ANEXA COPIA DEL TÍTULO Y QUE LO ACREDITA COMO CONTADOR PÚBLICO, EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2002, EL CUAL ESTA DEBIDAMENTE COTEJADO POR LA OFICIALÍA DE PARTES EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE NO SATISFACE COMPLETAMENTE LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN VI DE LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA MULTICITADA.

**MIGUEL MENDOZA ACEVEDO.**- SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON EL SIGUIENTE REQUISITO: BASE TERCERA, VI.- POSEER, TÍTULO Y CÉDULA DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DEL ANÁLISIS A LOS DOCUMENTOS ANEXOS A SU EXPEDIENTE SE DESPRENDE QUE FALTA EL MISMO. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN, UN ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LA PREVENCIÓN Y

ANEXA LOS DOCUMENTOS FALTANTES CONSISTENTES EN TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EL 14 DE JULIO DE 1986, Y LA CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO 1169100, CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL 6 DE JULIO DE 1987, CON LO CUAL QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADO EL MENCIONADO REQUISITO.

**HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS AYALA.**- SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON EL SIGUIENTE REQUISITO: BASE TERCERA, III.-SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS ANEXADOS A SU EXPEDIENTE SE PERCIBE LA FALTA DE ESTE REQUISITO. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN, SU CONSTANCIA DE RESIDENCIA MEDIANTE EL OFICIO 2006/1-29-1847, EXPEDIDA POR EL LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE NUEVO LEÓN. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2006, HACIENDO CONSTAR QUE TIENE 18 AÑOS DE RESIDENCIA, POR LO QUE ACREDITÓ EL MENCIONADO REQUISITO.

**EDGAR RAYMUNDO ARAGÓN MLADOSICH.**- SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON EL SIGUIENTE REQUISITO: BASE TERCERA, III.- SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; VI.-.... NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE CON UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO Y GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN....”; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE FORMADO CON SU PROPUESTA, SE DESPRENDE LA CARENCIA DE DICHAS DOCUMENTALES. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN, SU CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE N. L., EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA CUAL HACE CONSTAR UNA RESIDENCIA DE CINCO AÑOS CON CINCO MESES; ASIMISMO, ADJUNTO AL TRÁMITE LA CERTIFICACIÓN 105758/2006, EXPEDIDA POR EL LIC. ROGELIO MARTÍNEZ GRACIA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE EL INTERESADO NO CUENTA CON

ANTECEDENTES PENALES, EXPEDIDA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2006, CON LA CUAL ACREDITÓ LOS MENCIONADOS REQUISITOS.

**CARLOS GARZA GONZÁLEZ.** SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON EL SIGUIENTE REQUISITO: BASE TERCERA, III.- SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; VI..... NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE CON UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO Y GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN...”; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE FORMADO CON SU PROPUESTA, SE DESPRENDE LA CARENCIA DE DICHAS DOCUMENTALES. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE FUE NOTIFICADO A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN SU DOMICILIO Y QUE PARA ESE ENTONCES YA HABÍA ANEXADO LAS DOCUMENTALES FALTANTES. EL CANDIDATO ANEXÓ A SU ESCRITO RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL

PRESENTE AÑO, CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA LIC. MIRIAM FLORES BARRIENTOS EN SU CARÁCTER DE JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1116 Z4, LA CUAL CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN 026/06, SIGNADA POR EL LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN LA QUE HACE CONSTAR QUE TIENE 5 AÑOS DE RESIDIR EN ESE DOMICILIO, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN 106607/2006, EXPEDIDA POR EL LIC. ROGELIO MARTÍNEZ GRACIA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE EL INTERESADO NO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES, EXPEDIDA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006, DOCUMENTOS CON LOS CUALES ACREDITÓ LOS MENCIONADOS REQUISITOS.

**JOSÉ MANUEL HERRERA MATA.** SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006, QUE INCUMPLÍA CON EL SIGUIENTE REQUISITO: BASE TERCERA, III.- SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE FORMADO CON SU PROPUESTA, SE DESPRENDE LA CARENCIA DE DICHA DOCUMENTAL. Dicho CANDIDATO ACUDIÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN SU NOTIFICACIÓN, A PRESENTAR

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CONSISTENTE EN CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA C. CARMEN MARGARITA SÁNCHEZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1543, DE MONTERREY NUEVO LEÓN, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, HACIENDO CONSTAR QUE TIENE 25 AÑOS DE RESIDIR EN ESE DOMICILIO, CON LO CUAL SE CONSIDERA COMO ACREDITADO EL REQUISITO DE MÉRITO.

**CELESTINO CANTÚ LOZANO.**- SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON EL SIGUIENTE REQUISITO: BASE TERCERA, II.- TENER CUANDO MENOS TREINTA Y CINCO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O DEBIDAMENTE COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; III.- SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; VI.-.... NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE CON UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES

EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO Y GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN; BASE CUARTA.- LAS PROPUESTAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO COPIA PARA SELLARSE DE RECIBIDO, Y CONTENDRÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE LOS PROponentes. ASIMISMO, DEBERÁN INCLUIR LA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO A AUDITOR GENERAL Y SU CURRÍCULUM VITAE, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE FORMADO CON SU PROPUESTA, SE DESPREnde LA CARENCIA DE DICHAS DOCUMENTALES. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN, SU ACTA DE NACIMIENTO N° 65, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL LIC. BENJAMÍN MARIO MENDOZA GARZA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, DE FECHA 6 DE MAYO DE 1943, DEBIDAMENTE COTEJADA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; CONSTANCIA DE RESIDENCIA NÚMERO 6419, EXPEDIDA POR LA C. MARÍA FRANCISCA SALDIVAR M. EN SU CARÁCTER DE DELEGADA MUNICIPAL DE LA ZONA 70- C, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL SE ENCUENTRA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006; HACIENDO CONSTAR QUE TIENE 31 AÑOS DE

RESIDIR EN ESE DOMICILIO, LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 106248/2006, EXPEDIDA POR EL LIC. ROGELIO MARTÍNEZ GRACIA EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE HACE CONSTAR QUE EL PROMOVENTE NO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES NI ESTÁ SUJETO A PROCESO, ADEMÁS, AGREGA AL PRESENTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2472 EXPEDIDA POR EL NOTARIO PÚBLICO 51, LIC. EVARISTO OCAÑAS MÉNDEZ, DONDE HACE CONSTAR LA PERSONALIDAD DEL DOCTOR EDUARDO MACÍAS SANTOS, CANCELLER DE LA UNIVERSIDAD CERVANTINA ASOCIACIÓN CIVIL, CON LOS CUALES ACREDITÓ LOS MENCIONADOS REQUISITOS.

**JESÚS ADRIÁN CANTÚ CABELLO.**- SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON EL SIGUIENTE REQUISITO: BASE TERCERA. III.- SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE FORMADO CON SU PROPUESTA, SE DESPRENDE LA CARENCIA DE DICHA DOCUMENTAL. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN, SU CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA C. MARÍA GUADALUPE CANTÚ LÓPEZ EN SU CALIDAD DE DELEGADA MUNICIPAL 14-B, LA CUAL SE ENCUENTRA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO

AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LIC.  
CAMILO RAMÍREZ PUENTE, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2006,  
HACIENDO CONSTAR 35 AÑOS DE RESIDENCIA, CON EL CUAL ACREDITÓ  
EL MENCIONADO REQUISITO.

**OMAR SURO REYES.-** SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON EL SIGUIENTE REQUISITO: BASE TERCERA, III.- SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; VI.- POSEER, TÍTULO Y CÉDULA DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS.... NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE CON UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO Y GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE FORMADO CON SU PROPUESTA, SE DESPRENDE LA CARENCIA DE DICHAS DOCUMENTALES. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN, LAS

DOCUMENTALES SOLICITADAS, CONSISTENTES EN CONSTANCIA DE RESIDENCIA NÚMERO 8143, EXPEDIDA POR LA C. GUADALUPE MUÑOZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA MUNICIPAL DE LA ZONA 3-A, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL SE ENCUENTRA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006; HACIENDO REFERENCIA QUE TIENE 15 AÑOS DE RESIDENCIA Y LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 106602/2006, EXPEDIDA POR EL LIC. ROGELIO MARTÍNEZ GRACIA EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, EXPEDIDA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE HACE CONSTAR QUE EL PROMOVENTE NO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES NI ESTA SUJETO A PROCESO, TAMBÍEN ANEXA A SU TRÁMITE COPIAS DE LA CÉDULA Y TÍTULO PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1991, CON LOS CUALES ACREDITÓ LOS MENCIONADOS REQUISITOS.

**GERARDO ALEJANDRO VÁZQUEZ CANTÚ.**- SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON EL SIGUIENTE REQUISITO: BASE CUARTA, LAS PROPUESTAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO COPIA PARA SELLARSE DE RECIBIDO, Y CONTENDRÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE LOS PROPONENTES. ASIMISMO, DEBERÁN INCLUIR LA ACEPTACIÓN POR

ESCRITO DEL CANDIDATO A AUDITOR GENERAL Y SU CURRÍCULUM VITAE, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE FORMADO CON SU PROPUESTA, SE DESPRENDE LA CARENCIA DE DICHAS DOCUMENTALES. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN UNA COPIA COTEJADA ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25 LICENCIADO OSCAR ELIZONDO GARZA, DENTRO DEL ACTA FUERA DE PROTOCOLO 78,269/06, LA CUAL CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO BANCARIO DE MONTERREY ASOCIACIÓN CIVIL. AL RESPECTO, ES DE OBSERVARSE QUE EL CANDIDATO A PESAR DE HABER ANEXADO DICHA DOCUMENTAL, DE LA LECTURA INTEGRA DE LA MISMA, NO SE DESPRENDE LA PERSONALIDAD DEL PROPONENTE LIC. FRANCISCO ARMENTA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ANTES MENCIONADA, YA QUE EN DICHA ESCRITURA SÓLO SE HACE REFERENCIA DE QUE LO DESIGNAN COMO DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE LA REFERIDA ASAMBLEA DE CONSEJO, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA CONVOCATORIA.

**MÓNICA BLANCO JIMÉNEZ.-** SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: BASE TERCERA, IV.-OBLIGARSE POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN VII DEL

ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. LA CANDIDATA PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN SU ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SEÑALADO EN LA BASE TERCERA IV) DE LA CONVOCATORIA, CON LO CUAL ACREDITÓ EL MENCIONADO REQUISITO.

**REBECA ESTHELA WATTS VILLARREAL.**- SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: BASE TERCERA, I.- SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD. III.- SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; IV.- OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, V.- NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS ANTES DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEL LA

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO ALA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHO HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO NI HABER PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO, REQUISITO QUE DEBERÁ DE ACREDITARSE CON ESCRITO DEL ASPIRANTE EN LO QUE MANIFIESTE BAO PROTESTA DE DECIR VERDAD, VI.- POSEER, TÍTULO Y CÉDULA DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS.... NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, ESTE REQUISITO DEBERÁ ACREDITARSE CON UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, CUYA ANTIGÜEDAD NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO Y GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN; BASE CUARTA.- LAS PROPUESTAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO COPIA PARA SELLARSE DE RECIBIDO, Y CONTENDRÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE LOS PROPONENTES. ASIMISMO, DEBERÁN INCLUIR LA ACEPTACIÓN

POR ESCRITO DEL CANDIDATO A AUDITOR GENERAL Y SU CURRÍCULUM VITAE, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE FORMADO CON SU PROPUESTA, SE DESPRENDE LA CARENCIA DE DICHAS DOCUMENTALES. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN, SU ACTA DE NACIMIENTO N°. 7533, EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL LIC. BENJAMÍN MARIO MENDOZA GARZA, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL LIBRO 19, TOMO 1, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1970, DEBIDAMENTE COTEJADA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; CONSTANCIA DE RESIDENCIA, EXPEDIDA POR EL C. RAFAEL E. SANTOS VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 10- B, EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE LA QUE NO SE DESPRENDE EL TIEMPO DE RESIDENCIA; ASIMISMO ANEXA COPIA NOTARIADA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE LA ACREDITAN COMO CONTADOR PÚBLICO, EXPEDIDOS EL 20 DE DICIEMBRE DE 1991, Y ESCRITOS MEDIANTE LOS CUALES MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS INCISOS IV Y V DE LA BASE TERCERA.

**SERGIO BANDA AGUILAR.-** SE LE NOTIFICÓ EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2006 QUE INCUMPLÍA CON EL SIGUIENTE REQUISITO: BASE TERCERA,

III.- SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS, REQUISITO QUE DEBE DE SER ACREDITADO MEDIANTE CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; Y ASÍ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO CORRESPONDIENTE. EL CANDIDATO PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NOTIFICACIÓN, CONSTANCIA DE RESIDENCIA NÚMERO 6419, EXPEDIDA POR EL C. SOTERO DE JESÚS LEAL TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 8-C, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL SE ENCUENTRA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN, LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2006, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE TIENE 20 AÑOS DE RESIDIR EN DICHO DOMICILIO, CON EL CUAL ACREDITÓ EL MENCIONADO REQUISITO. UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS CANDIDATOS, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA RECABÓ LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: (1) **C. RAMIRO GONZÁLEZ ESPINOSA**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE PROPUESTA SIGNADO POR LA C.P. YOLANDA MARTÍNEZ GALLEGOS Y C.P. ELEAZAR FELIPE RANGEL SOTO.  COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR COTEJADAS POR OFICIALÍA MAYOR DE LOS C.P. YOLANDA MARTÍNEZ GALLEGOS Y C.P. ELEAZAR FELIPE RANGEL SOTO.

SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L. DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.

MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;		
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (2) **C.P. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1504 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L., DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL

		AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

**NOMBRE: (3) C. P. Y LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
ANTONIO ANDRÉS BORTONI IRUEGAS**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ACTA DE NACIMIENTO COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	ACTA DE NACIMIENTO COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR Y COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1044-BIS-1 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L., DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-		
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (4) C. P. JORGE SALVADOR GONZÁLEZ GARZA

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 11-B DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA NOTARIADA DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO		ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA

QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

**NOMBRE: (5) C. P. RUBÉN ALEJANDRO FLORES OROZCO**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO .
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1094 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L., DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SUPERIOR DEL ESTADO.		
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA NOTARIADA DE CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DEL TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (6) C. P. CARLOS HUMBERTO MONTEMAYOR CÁRDENAS

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE PROPUESTA SIGNADO POR EL LIC. ERVEY SERGIO CUELLAR ADAME, PRESIDENTE DE VERTEBRA, NUEVO LEÓN.  COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR NOTARIADA DEL LIC. ERVEY SERGIO CUELLAR ADAME.  ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN NOTARIADA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ACTA DE NACIMIENTO NOTARIADA Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	ACTA DE NACIMIENTO NOTARIADA Y CREDENCIAL DE ELECTOR NOTARIADA.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L. DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-		
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA NOTARIADA DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (7) C. P. FRANCISCO PLATA GARCÍA

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE PROPUESTA SIGNADO POR EL LIC. ERVEY SERGIO CUELLAR ADAME, PRESIDENTE DE VERTEBRA, NUEVO LEÓN.  COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL LIC. ERVEY SERGIO CUELLAR ADAME.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR

ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-		VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL PARA VOTAR COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.

GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAL	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

**NOMBRE: (8) C. P. REFUGIO DE JESÚS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL PARA VOTAR COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍMINA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	ANEXA CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE N. L. DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2006.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO		ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR

EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	NO CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO, PERO ÉSTE ES DEL 2002 POR LO QUE INCUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO. (5 AÑOS)
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.

CURRÍCULUM VITAE

SÍ CUMPLE | SE ANEXA.

**NOMBRE: (9) C. P. MIGUEL MENDOZA ACEVEDO**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO.
<b>SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.</b>	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1334 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L., CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-		
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (10) C. P. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS AYALA

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL DE ELECTOR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO		COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA

AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
<b>SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.</b>	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE N. L., EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, EN LA CUAL HACE CONSTAR QUE TIENE 18 AÑOS DE RESIDIR EN ESE DOMICILIO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO		ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA

QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, - REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (11) **C. P. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE PROPUESTA SIGNADO POR LOS C. P. JESÚS S. GARCÉS MARTÍNEZ Y C. P. JESÚS IRUEGAS SANTOS  -CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS PROPONENTES COTEJADAS POR OFICIALÍA MAYOR.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L. Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.

CURRÍCULUM VITAE

SÍ CUMPLE | SE ANEXA.

**NOMBRE: (12) C. P. FELIPE DE JESÚS GARCÍA GARCÍA**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1602 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L., DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N. L.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-		
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (13) C. P. FRANCISCO JAVIER GARZA SALINAS

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO.

NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-		
<b>SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.</b>	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1097 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L., DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N. L.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (14) **C. P. RICARDO ALONSO ANCIRA GARZA**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	ANEXA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, EMITIDA POR EL DELEGADO DE LA ZONA 71 EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N. L., Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESE MISMO MUNICIPIO. EN LA CUAL HACEN CONSTAR QUE TIENE MAS DE 13 AÑOS DE RESIDENCIA.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA NOTARIADA DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (15) LIC. EN ECONOMÍA TOMÁS IBARRA GUERRA

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE PROPUESTA SIGNADO POR EL C. P. BERNARDINO MARTÍNEZ VIZCAYA, -CREDENCIALES DE ELECTOR DEL PROponente Y DEL PROPUESTO COTEJADAS POR OFICIALÍA MAYOR
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1532 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-		
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (16) C. P. MARIO ROCHA SILVA

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.

NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-		
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1329 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

**NOMBRE: (17) LIC. EN ECONOMÍA EDGAR RAYMUNDO ARAGÓN  
MLADOSICH**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
<b>SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.</b>	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE N. L., DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y MANIFIESTA QUE TIENE 5 AÑOS 5 MESES DE RESIDENCIA..
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO.	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (18) **DR. EN C. POL. Y A. PÚBLICA JUAN MANUEL DUARTE DÁVILA**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE N. L., DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y MANIFIESTA QUE TIENE 14 AÑOS DE RESIDENCIA.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-		
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO.	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAL	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

### NOMBRE: (19) C. P. CARLOS GARZA GONZÁLEZ

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.

CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-		
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1116, Z-4 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-		
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAL	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (20) **C. P. JOSÉ MANUEL HERRERA MATA**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	NO CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1543 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. ANEXADA AL EXPEDIENTE EL DÍA <b>5/12/06, FUERA DE TÉRMINO</b>
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE		ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SÍ CUMPLE	
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-		CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAL	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (21) **C. P. CELESTINO CANTÚ LOZANO**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO		ESCRITO DE PROPUESTA SIGNADO

PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	POR EL DR. EDUARDO MACÍAS SANTOS, CANCILLER UNIVERSIDAD CERVANTINA.  -CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROONENTE Y ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA UNIVERSIDAD CERVANTINA, COTEJADAS POR OFICIALÍA MAYOR ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
<b>SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.</b>	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 70-C DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L., DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. HACE CONSTAR 31 AÑOS DE RESIDENCIA.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-		
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO.	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (22) **C. P. JESÚS ADRIÁN CANTÚ CABELLO**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.

DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-		
<b>SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.</b>	<b>SI CUMPLE</b>	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL ZONA 14-B, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N L, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. HACE CONSTAR 35 AÑOS DE RESIDENCIA.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	<b>SÍ CUMPLE</b>	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	<b>SÍ CUMPLE</b>	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	<b>NO CUMPLE</b>	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO. <b>(FUERON OTORGADOS EN EL AÑO DEL 2005)</b>
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	<b>SÍ CUMPLE</b>	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAL	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (23) LIC. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA OMAR SURO REYES

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 3-A DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L. DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. HACE CONSTAR 15 AÑOS DE RESIDENCIA
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA		ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.		
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (24) C. P. GERARDO ALEJANDRO VÁZQUEZ CANTÚ

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	NO CUMPLE	ESCRITO DE PROPUESTA POR EL LIC. FRANCISCO ARMENTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO BANCARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ANEXA ACTA NOTARIADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 61404 DE LA CUAL NO SE DESPRENDE LA PERSONALIDAD DEL MISMO.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍMINA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 88-C DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L. DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. HACE CONSTAR 5 AÑOS DE RESIDENCIA.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL		ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SÍ CUMPLE	
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.		ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (25) **C. P. MÓNICA BLANCO JIMÉNEZ**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO		COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA

EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
<b>SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.</b>	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 27 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L. DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2005 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. HACE CONSTAR 10 AÑOS DE RESIDENCIA.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN,		COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.		ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (26) **C. P. ARIEL JESÚS MARTÍNEZ GARZA**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
<b>SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</b>		CONSTANCIA DE RESIDENCIA

CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1411 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-		
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (27) **C. P. HORACIO IBARRA NÁJERA**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1413 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL		ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SÍ CUMPLE	
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (28) **C. P. RUBÉN MIER CANTÚ**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.

SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
<b>SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.</b>	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1085 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA,	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.

CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;		
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (29) **C. P. RAÚL MATA SALCIDO**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
<b>SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO</b>		CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR

AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	DE LA SECCIÓN 1410 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-		
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (30) **C. P. REBECA ESTHELA WATTS VILLARREAL**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	NO CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 10-B DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA N. L. DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. DE LA CUAL NO SE DESPRENDE LA RESIDENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U		ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (31) **C. P. RAMIRO SOBERÓN PÉREZ**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE AUTO PROPUESTA.

PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.		
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL DE ELECTOR NOTARIADA Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL DE ELECTOR NOTARIADA.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL JUEZ AUXILIAR DE LA SECCIÓN 1093 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L. DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO NOTARIADOS.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (32) **C. P. SERGIO BANDA AGUILAR**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE PROPUESTA SIGNADO POR LOS C. RAMÓN MEJORADO SANDOVAL, SERGIO FERNANDO SILVA JURADO, ARNULFO JIMÉNEZ GARZA CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS PROPONENTES COTEJADAS POR OFICIALÍA MAYOR
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.

CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-		
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 8-C DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L. DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. HACE CONSTAR 20 AÑOS DE RESIDENCIA..
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.

REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-		
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

NOMBRE: (33) **C. P. GRACIELA LETICIA DELGADILLO MARTÍNEZ**

REQUISITOS	CUMPLE	DOCUMENTO
PROPUESTAS TODO CIUDADANO, -DEBIENDO PRESENTAR, EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PARTICULAR, SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE PROPUESTA SIGNADO POR LOS C.. MARIO ENRIQUE BERLANGA CANTÚ Y MARTHA IBARRA DE LA LASTRA  CREDENCIALES DE ELECTOR DE LOS PROponentes COTEJADAS POR OFICIALÍA MAYOR.
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN TENER NI ANTES NI DURANTE EL ENCARGO DOBLE NACIONALIDAD; -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO Y CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
TENER CUANDO MENOS, TREINTA Y CINCO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EN COPIA CERTIFICADA O COTEJADA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO-	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE ACTA DE NACIMIENTO.
SER VECINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON CONSTANCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE.	SÍ CUMPLE	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EMITIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 5-C DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L. DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. HACE CONSTAR 21 AÑOS DE RESIDENCIA.
OBLIGARSE, POR ESCRITO, A QUE EN CASO DE SER ELECTO, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 8 DE LA	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.		
NO HABER SIDO DURANTE LOS TRES AÑOS PREVIOS AL DE SU NOMBRAMIENTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, FUNCIONARIO DE ALGUNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO U ORGANISMO AUTÓNOMO, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SENADOR, DIPUTADO FEDERAL O LOCAL, PRESIDENTE, SÍNDICO, REGIDOR O TESORERO MUNICIPAL, NI CANDIDATO A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, DIRIGENTE NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO; NI HE PARTICIPADO EN ALGUNA CAMPAÑA POLÍTICA O PROMOCIÓN DE ALGÚN CANDIDATO O PARTIDO POLÍTICO. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL ASPIRANTE EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
POSEER, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O ECONOMÍA, CON EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD GENERAL, AUDITORIA O MATERIAS RELACIONADAS, NO MENOR A CINCO AÑOS;	SÍ CUMPLE	COPIA COTEJADA POR OFICIALÍA MAYOR DE CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO.
GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN. -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO CON ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL INTERESADO.	SÍ CUMPLE	ESCRITO EN QUE LO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
NO HABER SIDO SENTENCIADO O ENCONTRARSE SUJETO A PROCESO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, -REQUISITO QUE DEBE SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DEL ESTADO, CUYA FECHA DE EMISIÓN NO EXCEDA DE 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE CONGRESO-	SÍ CUMPLE	CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO	SÍ CUMPLE	ESCRITO DE ACEPTACIÓN.
CURRÍCULUM VITAE	SÍ CUMPLE	SE ANEXA.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZÓ ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES EMITIENDO EN CADA CASO EL RAZONAMIENTO CORRESPONDIENTE, LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL A LA LETRA DISPONE: **ARTÍCULO 9.-** EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR GENERAL, CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO SERÁ EL SIGUIENTE: I.- EL CONGRESO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN, EMITIRÁ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE RECIBIR, DURANTE UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, LAS SOLICITUDES PARA OCUPAR EL CARGO DE AUDITOR GENERAL, LAS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; II.-CONCLUIDO EL PLAZO ANTERIOR, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA COMISIÓN PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL PUESTO DE AUDITOR GENERAL, PARA DETERMINAR CUÁLES DE ÉSTAS

CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALE LA CONVOCATORIA; III.- AGOTADO EL PLAZO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA COMISIÓN ENTREVISTARÁ, POR SEPARADO, A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS; IV.- CON BASE EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL RESULTADO DE LAS ENTREVISTAS, LA COMISIÓN PROCEDERÁ A EMITIR, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, EL DICTAMEN QUE CONTENGA TODAS LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA; V.- EL CONGRESO, EN PLENO, ELEGIRÁ DESIGNANDO POR CONSENSO AL AUDITOR GENERAL; A FALTA DE ÉSTE SERÁ ELECTO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, Y DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN, SE REMITIRÁ DE NUEVA CUENTA EL DICTAMEN A LA COMISIÓN PARA QUE FORMULE NUEVA CONVOCATORIA. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO NUMERAL Y UNA VEZ QUE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LE FUERON TURNADAS LAS PROPUESTAS PARA SU ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE UN DICTAMEN AL PLENO, QUE CONTENGA AQUELLOS CIUDADANOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY; SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A

LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE HABIENDO ATENDIDO LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 690, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 126 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, PARA CUBRIR LA VACANTE DE AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY Y EN LA CONVOCATORIA ANTES REFERIDA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

1. RAMIRO GONZÁLEZ ESPINOSA
2. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
3. ANTONIO ANDRÉS BORTONI IRUEGAS
4. JORGE SALVADOR GONZÁLEZ GARZA
5. RUBÉN ALEJANDRO FLORES OROZCO
6. CARLOS HUMBERTO MONTEMAYOR CÁRDENAS
7. FRANCISCO PLATA GARCÍA
8. MIGUEL MENDOZA ACEVEDO
9. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS AYALA
10. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL
11. FELIPE DE JESÚS GARCÍA GARCÍA
12. FRANCISCO JAVIER GARZA SALINAS
13. RICARDO ALONSO ANCIRA GARZA
14. TOMÁS IBARRA GUERRA
15. MARIO ROCHA SILVA
16. EDGAR RAYMUNDO ARAGÓN MLADOSICH
17. JUAN MANUEL DUARTE DÁVILA
18. CARLOS GARZA GONZÁLEZ
19. CELESTINO CANTÚ LOZANO
20. OMAR SURO REYES
21. MÓNICA BLANCO JIMÉNEZ
22. ARIEL JESÚS MARTÍNEZ GARZA
23. HORACIO IBARRA NÁJERA
24. RUBÉN MIER CANTÚ

25. RAÚL MATA SALCIDO
26. RAMIRO SOBERÓN PÉREZ
27. SERGIO BANDA AGUILAR
28. GRACIELA LETICIA DELGADILLO MARTÍNEZ

**SEGUNDO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII PÁRRAFO CUARTO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOLICITAMOS AL PLENO DE ESTE CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN DICHOS ORDENAMIENTOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUEDE CUBIERTA LA VACANTE RESPECTIVA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOE TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS Y CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LA DESIGNACIÓN DEL

AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE UNA IMPORTANCIA QUE ES POR TODOS CONOCIDA; CON BASE EN ÉSTO NOS DIMOS A LA TAREA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA CLARA LUZ FLORES Y LOS DEMÁS INTEGRANTES A HACER UN ANÁLISIS DE LOS QUE EN SU MOMENTO DECIDIERON CONTENDER PARA BUSCAR TAL POSICIÓN. EN ESE SENTIDO Y PARA CUBRIR Y CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 9 DE LA NUEVA LEY DE AUDITORIA SUPERIOR, NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER UNA PROPUESTA DE UN TRABAJO EN EL CUAL VERIFICAMOS TODOS AQUELLOS QUE CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS. ES POR ESO QUE LES PIDO AL PLENO TOMEN CONSIDERACIÓN ESTE DICTAMEN COMO APROBATORIO PARA PODER PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DE LEY A LA DESIGNACIÓN DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EXPEDIENTE SIN NÚMERO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

APROBADO EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “VOY A SOLICITAR A LA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO 9º FRACCIÓN V DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “EL ARTÍCULO 9º A LA LETRA DICE: ““*EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR GENERAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO SERÁ EL SIGUIENTE: EL CONGRESO EN PLENO ELEGIRÁ DESIGNANDO POR CONSENSO AL AUDITOR GENERAL. A FALTA DE ÉSTE SERÁ ELECTO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA Y DE NO ALCANZARSE DICHA VOTACIÓN*

*SE REMITIRÁ DE NUEVA CUENTA EL DICTAMEN A LA COMISIÓN PARA QUE FORMULE NUEVA CONVOCATORIA”.*

C. PRESIDENTE: “CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ACABA DE DAR LECTURA LA DIPUTADA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA, ME PERMITO PREGUNTAR A LA ASAMBLEA SI HAY UNA PROPUESTA DE CONSENSO PARA DESIGNAR AL AUDITOR GENERAL DE ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, Y SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE TENGA UNA PROPUESTA, PRIMERO PREGUNTO SI HAY CONSENSO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SÓLO PARA INFORMARLE QUE NO EXISTE CONSENSO CON RESPECTO A LOS 28 PARTICIPANTES”.

C. PRESIDENTE: “MUY BIEN. PREGUNTO SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE TENGA ALGUNA PROPUESTA SÍRVASE MANIFESTARLO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA C. DIP.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO PROPONER AL C.P. CARLOS HUMBERTO MONTEMAYOR CÁRDENAS”.

NO HABIENDO OTRA PROPUESTA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIERA LAS CEDULAS DE VOTACIÓN.

REPARTIDAS QUE FUERON LAS CEDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASARA LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDIUM.

EMITIDA LA VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA PRIMERA Y SEGUNDO SECRETARIOS COMPUTARAN LAS CEDULAS DE VOTACIÓN A FIN DE CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: HUBO 5 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 27 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA Y AL NO COMPLETARSE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO**

**9° FRACCIÓN V DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE ESTABLECE QUE PARA SER ELECTO EL AUDITOR GENERAL SE REQUIEREN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, SE DESECHA Y AL NO HABER OTRA PROPUESTA DEL PLENO DEL CONGRESO, ME PERMITO REMITIR DE NUEVA CUENTA EL DICTAMEN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE FORMULE EN SU OPORTUNIDAD UNA NUEVA CONVOCATORIA”.**

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLICITO UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA PODER DAR CONTINUIDAD A ESTA SESIÓN”.

NO HABIENDO MÁS INFORMES O DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS QUE SI TIENEN ALGUNA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR

PRESIDENTE. BUENOS DÍAS. ““DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA LXXI LEGISLATURA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 61, 64 FRACCIÓN II, 83, 84, 85, 86, 86 BIS, 87 RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE Y CONCLUIDA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2006 LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ACORDAMOS POR UNANIMIDAD SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO EL PROYECTO DE PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE DIPUTADOS PERMANENTES PARA EL RECESO DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL; SIENDO APROBADA LA INTEGRACIÓN COMO SIGUE: PRESIDENTE, DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN; VICEPRESIDENTE, DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES; PRIMER SECRETARIA, DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS; SEGUNDO SECRETARIO, DIP. JAVIER PONCE FLORES; VOCAL, DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA; VOCAL, DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN; VOCAL, DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL; VOCAL, DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA. DICHA INTEGRACIÓN CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y REPRESENTA PLURALIDAD ENTRE SUS INTEGRANTES. POR LO ANTERIOR, CIUDADANO PRESIDENTE DE ESTA SOBERANÍA LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN SOMETER A LA

CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA EL RECESO DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SIN OTRO PARTICULAR, ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, DICIEMBRE 19 DE 2006. FIRMAN LOS INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE LA LXXI LEGISLATURA””. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO NINGUNA OTRA PROPUESTA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS CC. DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDIUM.

EMITIDA QUE FUE LA VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA Y SEGUNDO SECRETARIOS COMPUTAR LAS CÉDULAS A FIN DE CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: 34 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA POR MAYORÍA Y UNA VEZ QUE FUE ELECTA LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE DEBERÁ FUNGIR DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:	DIP. FERNANDO A. LARRAZABAL BRETÓN.
VICEPRESIDENTE:	DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
PRIMERA SECRETARIA:	DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS
SEGUNDO SECRETARIO:	DIP. JAVIER PONCE FLORES
VOCAL:	DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA
VOCAL:	DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN
VOCAL:	DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL
VOCAL:	DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO NINGUNA INTERVENCIÓN EN ESTE PUNTO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS PONERSE DE PIE, EXPRESANDO: “SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DIA 15 DE ENERO DE 2007, ME PERMITO SOLEMNEMENTE CLAUSURAR EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. SE CLAUSURA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO QUISIERA QUE ME PERMITA SOLICITAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MÓNICA PRETELINI DE PEÑA, ESPOSA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR ENRIQUE PEÑA NIETO”.

**SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO.**

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN

C. SECRETARIA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS  
CAVAZOS

C. SECRETARIO:

DIP. JAVIER PONCE FLORES

**DD # 47-LXXI -06  
LUNES 15 DE ENERO DE 2007.**